

AUTORIZA DEVOLUCIÓN RETENCIÓN

DECRETO N° 1228

CASTRO, 11 de septiembre de 2019.

VISTOS: Las necesidades del servicio; los contratos suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Constructora e Inmobiliaria Alta Vista Ltda.; las recepciones provisionales de las obras "Construcción de Casino y Oficinas Municipalidad de Castro", aprobada por Decreto N°193 del 04/10/2018 y "Ampliación y Normalización Edificio Municipal", aprobada por Decreto N°162 del 14/08/2018; el Decreto de Pago N°4159 del 25/08/2018 donde se realiza retención por orden judicial del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, según Oficio 538-2018; el Oficio 347-2019 de fecha 27/08/2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro que deja sin efecto medida cautelar de retención; el Oficio N°1610-16 del 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: A la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALTA VISTA LIMITADA**, RUT: 76.683.091-9, la suma de **\$18.827.812.- (Dieciocho millones ochocientos veintisiete mil ochocientos doce pesos)**, correspondiente a retención realizada en Decreto de Pago N°4159 del 25/09/2019, por orden del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro (Oficio 538-2018), la cual se deja sin efecto a través del Oficio 347-2019 del 27/08/2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, Causa RIT: O-95-2018; RUC:18-4-0122040-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO

JEVS/DMV/MLM/icbg.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Obras
- Administración Municipal.